

FORMATO NECESIDAD

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, 26 de Enero de 2026.

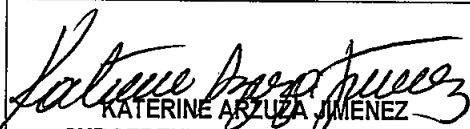
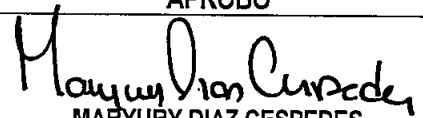
Doctora:
MARYURY DIAZ CESPEDES
Agente Especial Interventora
E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, me permito presentar la siguiente necesidad para la suscripción de contrato y/o modificación contractual:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:					
OBJETO	Se solicita Otro Si Modificatorio a las tarifas y valor del contrato n°501 -2026 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.				
ALCANCE DEL OBJETO :	<i>Sé continúa con las condiciones iniciales contratadas".</i>				
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	El presente contrato se estipulo en su cláusula 3 como valor del contrato, la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$9.280.000). De igual manera, dentro de la cláusula 3 del contrato, se estableció que el contrato se ejecutara por evento, a través del sistema de monto agotable, de acuerdo con el número de actividades que desarrolle el CONTRATISTA liquidadas según las siguientes valores: <table> <tr> <th>DESCRIPCION</th><th>VALOR Y/O TARIFA</th></tr> <tr> <td>SERVICIOS DE PROFESIONAL DE FISIOTERAPIA</td><td>\$12.083 ✓</td></tr> </table> Desde el punto de vista técnico y operativo, se ha evidenciado un aumento en la complejidad de los procedimientos, mayores niveles de responsabilidad profesional y un incremento en las exigencias asistenciales y administrativas, lo cual demanda una mayor dedicación por parte de los contratistas vinculados. Del análisis de mercado realizado, se concluye que la tarifa horaria vigente (\$12.083) no resulta competitiva frente a las condiciones actuales del sector, generando dificultades en la vinculación y permanencia del personal, lo que pone en riesgo la continuidad del servicio. En consecuencia, se hace necesario ajustar la tarifa a \$13.895 ✓ con el fin de mantener condiciones contractuales razonables que permitan asegurar la disponibilidad del talento humano requerido. Situación por la cual, se solicita la siguiente modificación con efectos a partir del 01 de febrero de 2026; Modificar la CLAUSULA 3 del presente contrato, en el sentido de ajustar el valor y/o tarifa de la hora, a un valor de \$13.895 Así mismo, se solicita modificar la CLAUSULA 3, en el valor total del contrato, por cuanto al realizarse el ajuste del valor de la hora, se deberá contar con el debido soporte presupuestal para reconocer y cancelar los servicios que lleguen a ejecutarse, requiriéndose así, la adición en valor del contrato en la suma de \$1.043.712 para un valor total del contrato de \$ 10.323.712	DESCRIPCION	VALOR Y/O TARIFA	SERVICIOS DE PROFESIONAL DE FISIOTERAPIA	\$12.083 ✓
DESCRIPCION	VALOR Y/O TARIFA				
SERVICIOS DE PROFESIONAL DE FISIOTERAPIA	\$12.083 ✓				

FORMATO NECESIDAD SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ESPECIFICACIONES PARA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR	DESCRIPCION	VALOR Y/O TARIFA
	SERVICIOS DE PROFESIONAL DE FISIOTERAPIA	\$13.895
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se continúa con las condiciones iniciales contratadas".	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Se continúa con las condiciones iniciales contratadas".	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 GUSTAVO CRESPO POLO DIRECTORA CACR SOLEDAD	 KATERINE ARZUZA JIMENEZ SUBGERENTE TÉCNICO CIENTIFICA	 MARYURY DIAZ CESPEDES AGENTE ESPECIAL INTERVENTORA

Proyectó :Ernesto Baca U.